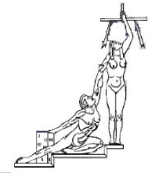


LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
15-000012-0004-FA	Recurso: 11-S1-15	EXEQUATUR	2024/ 001001	30/07/2024 13:30:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos y Ignacio Jose Monge Dobles

Por Tanto: Se deniega la adición y aclaración petitionada. jorozcof

12-000125-0465-AG	Recurso: 556-S1-20-2	ORDINARIO	2024/ 001002	30/07/2024 13:32:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos y Ignacio Jose Monge Dobles
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso incoado. Se confirma la sentencia en lo que fue motivo de casación. Se resuelve este recurso sin especial condenatoria en costas.

22-000089-0004-CI	Recurso: 971-S1-22-1	ORDINARIO	2024/ 001003	30/07/2024 13:34:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos, Ignacio Jose Monge Dobles y María Rosa Castro García
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de revocatoria formulado; así como también la solicitud interpuesta por el licenciado Á.Y.M. de sancionar al licenciado J.M.M. y sus representados.

24-000013-0004-CA	Recurso: 191-S1-24-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001004	30/07/2024 13:36:00	Damaris Vargas Vásquez, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos, Ignacio Jose Monge Dobles y María Rosa Castro García
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza la demanda la revisión.

24-000022-0004-CA	Recurso: 248-S1-24-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001005	30/07/2024 13:38:00	Iris Rocio Rojas Morales, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos, Ignacio Jose Monge Dobles y María Rosa Castro García
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

22-000137-0004-CA	Recurso: 1440-S1-22-1	ORDINARIO	2024/ 001006	30/07/2024 13:40:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos, Ignacio Jose Monge Dobles y María Rosa Castro García
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

11-000645-0638-CI	Recurso: 970-S1-23-7	ORDINARIO	2024/ 001007	30/07/2024 13:42:00	Damaris Vargas Vásquez, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos, Ignacio Jose Monge Dobles y María Rosa Castro García
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de revocatoria formulado. Las magistradas Vargas Vásquez y Castro García salvan el voto para admitir el recurso en su totalidad.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
14-000074-0993-AG	Recurso: 327-S1-20-5	ORDINARIO	2024/ 001008	30/07/2024 13:44:00	Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos y María Rosa Castro García
<p>Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto. Se revoca, en forma parcial, la sentencia recurrida. Se exonera a las demandadas reconventoras del pago de ambas costas. En lo demás, se mantiene incólume lo resuelto.</p>					
21-000208-1624-CI	Recurso: 1565-S1-22-5	ORDINARIO	2024/ 001009	30/07/2024 13:46:00	Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos y María Rosa Castro García
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, quien, además, debe sufragar las costas generadas al interponer este recurso.</p>					
17-001730-1027-CA	Recurso: 23-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001010	30/07/2024 13:48:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Carlos Guillermo Zamora Campos y María Rosa Castro García

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	<p>Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, se casa la sentencia recurrida. Fallando por el fondo, se rechaza la excepción de prescripción, así como la falta de derecho y falta de interés opuestas por la representación del Estado. Se declara con lugar la demanda, entendiéndose denegada en lo no dicho expresamente. Se declara al Estado responsable por los daños ocasionados a los actores. Por daño material, relativo a los gastos estrictamente vinculados con el viaje que los actores hicieron a México en febrero de 2016, sea tiquetes de avión, traslados, alimentación y alojamientos, se reserva su cuantificación para la etapa de ejecución. Una vez definidas las sumas, estas devengarán intereses legales desde la fecha cuando se hicieron las erogaciones y hasta su efectivo pago. Esa última determinación económica también debe ser verificada en etapa de ejecución de sentencia. Por daño moral subjetivo se condena al Estado a pagar a los actores la suma de un millón de colones (1.000.000,00) para cada uno, para un total de dos millones de colones (2.000.000,00). Se resuelve el asunto sin especial condena en costas.</p>				

19-007116-1027-CA	Recurso: 885-S1-21-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001011	30/07/2024 13:50:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Jorge Leiva Poveda, Carlos Guillermo Zamora Campos y María Rosa Castro García
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto:	<p>Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.</p>				
------------	---	--	--	--	--

22-000250-1623-CI	Recurso: 639-S1-24-6	SUMARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2024/ 001012	30/07/2024 13:52:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Iris Rocio Rojas Morales, Damaris Vargas Vásquez, Carlos Guillermo Zamora Campos y Ignacio Jose Monge Dobles
-------------------	----------------------	---	-----------------	---------------------	--

Por Tanto:	<p>Se declara que el conocimiento del presente asunto corresponde al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. jorozcof</p>				
------------	---	--	--	--	--

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

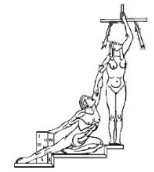
13-000293-0298-AG	Recurso: 1236-S1-20-1	ORDINARIO	2024/ 001013	30/07/2024 13:56:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se corrige el error material hallado en la sentencia de esta Sala no. 251-F-S1-2024 de las quince horas ocho minutos del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, para que en su parte dispositiva (tercera oración) se lea: "Además, deberá la parte codemandada elaborar un nuevo plano de su inmueble xxx, excluyendo de él, el área traslapada que, conforme a lo determinado en este litigio, pertenece a la parte actora y deberá ajustar la descripción de su finca a ese cambio, lo que se verificará en ejecución de sentencia."

13-006255-1027-CA	Recurso: 1083-S1-23-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001014	30/07/2024 13:58:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Del acápite denominado "RESULTANDO" de la sentencia objetada, se corrige el error material contenido en el punto primero, en el sentido de que la pretensión identificada con el número 4 de la demanda no fue desistida; sino, desacomulada. Se rechaza de plano por el fondo el recurso de casación interpuesto por el apoderado especial judicial de la actora, licenciado B.G.M. Se le impone a la demandante, doña M.Z.C., el reconocimiento de sus costas, únicamente a favor de las codemandadas C.H.U.U.S.A. y A.U.I.U.S.C.. Respecto a los demás sujetos procesales Caja Costarricense de Seguro Social, Contraloría General de la República y Sindicato de Empleados (as) de la U.C.R., se resuelve sin condena en costas del recurso de casación. Se admite el recurso formulado por el apoderado general judicial de: C.H.U.U.S.A. y A.U.I.U.S.C. Se confiere traslado a los sujetos procesales la actora, doña M.E.Z.C. y a las codemandadas: Caja Costarricense de Seguro Social y Contraloría General de la República; así como al coadyuvante activo, Sindicato de Empleados (as) de la U.C.R., por el plazo de 10 días hábiles. Se declara que la redacción de la sentencia final posee una excepcional complejidad, por lo que su dictado podrá realizarse dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir del vencimiento del traslado del recurso a los sujetos procesales intervinientes.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
16-000326-0180-CI	Recurso: 232-S1-24-4	ORDINARIO	2024/ 001015	30/07/2024 14:00:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso de casación. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Son las costas a cargo del recurrente.</p>					
16-005248-1012-CJ	Recurso: 691-S1-24-6	MONITORIO DINERARIO	2024/ 001016	30/07/2024 14:02:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José. jorozcof</p>					
17-009039-1027-CA	Recurso: 1267-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001017	30/07/2024 14:04:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de la parte actora.</p>					
18-000273-0180-CI	Recurso: 1067-S1-21-7	ORDINARIO	2024/ 001018	30/07/2024 14:06:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación presentado. Se anula la sentencia 356-2021, dictada a las 13 horas 33 minutos (01:33pm) del 25 de mayo de 2021 por el Tribunal Primero Colegiado de Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San José. Se ordena remitir el asunto al despacho de instancia, para que proceda con la emisión de un nuevo fallo, de acuerdo con los argumentos de fondo presentados por las partes. Por resultar innecesario, se omite la resolución del primer y tercer agravio presentados.

18-004755-1027-CA	Recurso: 1084-S1-21-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001019	30/07/2024 14:08:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso con sus costas a cargo de quien lo interpuso.

18-004868-1027-CA	Recurso: 1568-S1-21-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001020	30/07/2024 14:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Se falla el recurso sin especial condenatoria en costas.

18-009726-1027-CA	Recurso: 947-S1-23-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001021	30/07/2024 14:12:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se rechaza la prueba para mejor resolver. Se declara sin lugar el recurso de casación incoado por la parte actora. Corren las costas a su cargo</p>					
19-000059-0419-AG	Recurso: 1557-S1-20-2	ORDINARIO	2024/ 001022	30/07/2024 14:14:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la sociedad demandada. Se anula la sentencia del Tribunal y se ordena el reenvío para la emisión de un nuevo pronunciamiento ajustado a derecho.</p>					
19-000206-0181-CI	Recurso: 610-S1-24-4	ORDINARIO	2024/ 001023	30/07/2024 14:16:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría se rechaza de plano el recurso interpuesto. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Se condena al recurrente a las costas del recurso de casación.</p>					
19-000253-1624-CI	Recurso: 503-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001024	30/07/2024 14:18:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte actora. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Son las costas a cargo del recurrente.

19-000288-0296-CI	Recurso: 484-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 001025	30/07/2024 14:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación planteado.

20-000050-1630-CI	Recurso: 267-S1-24-1	ORDINARIO	2024/ 001026	30/07/2024 14:22:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte actora. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Son las costas a cargo del recurrente.

20-000275-0465-AG	Recurso: 110-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001027	30/07/2024 14:24:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

20-000279-0465-AG	Recurso: 363-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001028	30/07/2024 14:26:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

20-000420-1027-CA	Recurso: 976-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001029	30/07/2024 14:28:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por el actor, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.

20-003267-1027-CA	Recurso: 983-S1-21-9	CONOCIMIENTO	2024/ 001030	30/07/2024 14:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda. jorozcof

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
20-006466-1044-CJ	Recurso: 650-S1-24-7	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 001031	30/07/2024 14:32:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso, se condena al recurrente al pago de las costas de la casación.

21-000209-0173-LA	Recurso: 416-S1-24-9	EMPLEO PÚBLICO	2024/ 001032	30/07/2024 14:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	----------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

21-000822-1028-CA	Recurso: 294-S1-23-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001033	30/07/2024 14:36:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. Se casa el fallo impugnado, solo, en cuanto otorgó la suma de ¢500.000,00 por concepto de daño moral subjetivo. En su lugar, fallando por el fondo, se fija el extremo en la suma de ¢50.000,00. En lo demás se mantiene incólume la sentencia.

21-001288-1178-LA	Recurso: 523-S1-24-9	EMPLEO PÚBLICO	2024/ 001034	30/07/2024 14:38:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	----------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

21-002560-0173-LA	Recurso: 141-S1-24-6	OR.S.PRI. PRESTAC. LABORALES	2024/ 001035	30/07/2024 14:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	---------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. jorozco

21-003983-1027-CA	Recurso: 665-S1-23-6	JERARQUIA IMPROPIA (MUNICIPAL)	2024/ 001036	30/07/2024 14:42:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se omite pronunciamiento sobre la consulta formulada. Remítase el expediente al Consejo Superior del Poder Judicial para lo correspondiente. jorozcof

22-000042-1630-CI	Recurso: 660-S1-23-7	ORDINARIO	2024/ 001037	30/07/2024 14:44:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. Se anula la sentencia del Tribunal. Se ordena su reenvío al Despacho de origen para que proceda a dictar una nueva sentencia conforme en derecho corresponde.

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
22-000169-1623-CI	Recurso: 246-S1-24-5	ORDINARIO	2024/ 001038	30/07/2024 14:46:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se admiten los motivos de forma señalados en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6. Las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez salvan el voto para admitir el recurso en su totalidad.					
22-000247-1623-CI	Recurso: 1003-S1-23-6	ORDINARIO	2024/ 001039	30/07/2024 14:48:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara sin lugar la solicitud de adición, aclaración y reconsideración formulada.					
22-001719-0166-LA	Recurso: 602-S1-24-9	ORDINARIO	2024/ 001040	30/07/2024 14:50:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, al que se remite el expediente para su tramitación y fenecimiento. jorozcof					

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

22-005577-1027-CA	Recurso: 660-S1-24-9	CONOCIMIENTO	2024/ 001041	30/07/2024 14:52:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde Juzgado de Seguridad Social del Primer Circuito Judicial de San José.

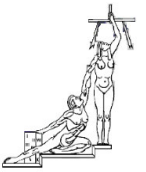
23-000001-1627-CI	Recurso: 846-S1-23-8	MEDIDAS CAUTELARES ATÍPICAS	2024/ 001042	30/07/2024 14:54:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón). jorozcof

23-000037-1624-CI	Recurso: 614-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001043	30/07/2024 14:56:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación interpuesto por el actor H.C.H. Se declara firme la sentencia número 2024000093 de las 09 horas 16 minutos del 19 de abril de 2024, dictada por el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil del Tercer Circuito Judicial de San José (Hatillo).

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
23-000077-0699-AG	Recurso: 448-S1-24-6	MONITORIO	2024/ 001044	30/07/2024 14:58:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde Juzgado Agrario de Cartago. jorozcof

23-000119-1630-CI	Recurso: 1442-S1-23-6	ORDINARIO	2024/ 001045	30/07/2024 15:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Heredia. jorozcof

23-000136-1551-LA	Recurso: 666-S1-24-9	ORDINARIO	2024/ 001046	30/07/2024 15:02:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Salvan el voto los magistrados Rivas Loáiciga y Leiva Poveda. jorozcof

23-000147-0678-CI	Recurso: 098-S1-24-9	ORDINARIO	2024/ 001047	30/07/2024 15:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se declara competente para conocer de este asunto en razón del territorio, al Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón). jorozcof</p>					
23-000209-0775-LA	Recurso: 723-S1-24-9	ORDINARIO	2024/ 001048	30/07/2024 15:06:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Salva el voto el Magistrado Leiva Poveda.</p>					
23-000255-0640-CI	Recurso: 603-S1-24-6	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/ 001049	30/07/2024 15:08:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Salva el voto la Magistrada Rojas Morales. jorozcof</p>					
23-000596-1204-CJ	Recurso: 763-S1-24-4	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 001050	30/07/2024 15:10:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto. Por mayoría, se resuelve sin condena en costas del recurso de casación. Las personas magistradas Rivas Loáiciga y Leiva Poveda salvan el voto, en su lugar, imponen su pago.

23-000665-1027-CA	Recurso: 479-S1-24-6	JERARQUIA IMPROPIA (MUNICIPAL)	2024/001051	30/07/2024 15:12:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------------------------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se omite pronunciamiento sobre la consulta formulada. Remítase el expediente al Consejo Superior del Poder Judicial para lo correspondiente. jorozcof

23-001480-1028-CA	Recurso: 268-S1-24-9	MONITORIO DINERARIO	2024/001052	30/07/2024 15:14:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	---------------------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.

23-001604-0166-LA	Recurso: 618-S1-24-9	ORDINARIO	2024/001053	30/07/2024 15:16:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. jorozcof

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

23-003721-1027-CA	Recurso: 212-S1-24-8	CONOCIMIENTO	2024/ 001054	30/07/2024 15:18:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

23-003892-1044-CJ	Recurso: 604-S1-24-9	EJECUCIÓN HIPOTECARIA	2024/ 001055	30/07/2024 15:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José. jorozcof

24-000016-0004-CI	Recurso: 215-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001056	30/07/2024 15:22:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión incoada.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
24-000103-0642-CI	Recurso: 595-S1-24-6	ORDINARIO	2024/ 001057	30/07/2024 15:24:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Civil de Puntarenas. jorozcof

24-001083-1200-CJ	Recurso: 592-S1-24-9	MONITORIO DINERARIO	2024/ 001058	30/07/2024 15:26:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón). jorozcof

24-002373-1164-CJ	Recurso: 591-S1-24-6	MONITORIO DINERARIO	2024/ 001059	30/07/2024 15:28:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Especializado de Cobro de Cartago. jorozcof

99-000742-0163-CA	Recurso: 1386-S1-22-7	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/ 001060	30/07/2024 15:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas a cargo de la parte promovente.-

22-000055-1624-CI	Recurso: 612-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001061	31/07/2024 13:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se declara la incompetencia de esta Sala para conocer este recurso. Remítase el expediente a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, para lo de su competencia.

17-006886-1027-CA	Recurso: 174-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001062	01/08/2024 13:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para lo que corresponda.

22-004707-1027-CA	Recurso: 656-S1-23-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001063	01/08/2024 13:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

23-000098-0004-CA	Recurso: 1172-S1-23-5	ORDINARIO	2024/ 001064	07/08/2024 07:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se suspende el trámite de la solicitud de extensión y adaptación de jurisprudencia a terceros, formulado por la sociedad actora, hasta que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente número 24-005079-0007-CO.

04-000413-0388-CI	Recurso: 308-S1-22-4	ORDINARIO	2024/ 001065	07/08/2024 07:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: se ordena separar la gestión presentada por el señor A.V. dentro de este expediente y remitirla de inmediato al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya), para que resuelva lo que en derecho corresponda, manteniéndose el expediente en este despacho, en virtud del recurso de casación interpuesto, sin perjuicio que el juez o la jueza, solicite el mismo ad effectum videndi. Proceda la Secretaría de la Sala a realizar el trámite aquí dispuesto.

24-000029-0004-CA	Recurso: 307-S1-24-4 (EXTENSIÓN Y ADAPTACION DE LA JURISPRUDENCIA A TERCEROS)	ORDINARIO	2024/ 001066	07/08/2024 07:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	--	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Se suspende el trámite del presente proceso, hasta que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente número 24-005079-0007-CO.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
15-007757-1027-CA	Recurso: 2528-S1-19-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001067	07/08/2024 07:45:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se suspende el trámite del recurso de casación hasta que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelva la acción de inconstitucionalidad contra los artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo, y 48 y 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda, tramitada en el expediente número 22-020548-0007-CO.</p>					
16-007898-1027-CA	Recurso: 2385-S1-19-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001068	07/08/2024 07:50:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se suspende el trámite del recurso de casación hasta que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelva la acción de inconstitucionalidad contra los artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo, y 48 y 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda, tramitada en el expediente número 22-020548-0007-CO.</p>					
16-004237-1027-CA	Recurso: 3-S1-18-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001069	09/08/2024 07:30:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Se levanta la suspensión del proceso. Reanúdese el trámite de los procedimientos.</p>					

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-000051-0425-CI	Recurso: 117-S1-21-2	ORDINARIO	2024/ 001070	12/08/2024 16:00:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Visto el escrito presentado por el licenciado R.L.S., en su condición de apoderado especial judicial de la parte demandada, presentado el 16/05/2024 a las 16:00:00, en el que solicita la corrección material de su nombre en la sentencia emitida por esta Sala n°. 401-F-S1-2024 a las 09 horas 45 minutos (09:45am) del 03 de mayo de 2024, se resuelve: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 párrafo último del Código Procesal Civil, que permite la corrección en cualquier tiempo de los errores puramente materiales, se procede a atender la gestión realizada por el apoderado; razón por la cual, en el fallo supra indicado, corrija el nombre del profesional en el encabezado del mismo, para que de ahora en adelante se lea y entienda: "licenciado R.L.S., en representación de la parte demandada".